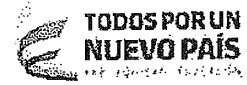


1178



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697283-4100

Neiva,

Fecha: 2017-12-15 17:01:15
 Enviar a: TULIO RIVERA GOMEZ
 No. Folios: 1

Señor:

TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ
 Calle 3 No 16-15
 San Agustín - Huila

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas.

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelantó liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.02917-9
 DG 25 G 5 A 55
 Línea Nat: 01 8000 11

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Neiva
 Dirección: CLL 21 No. 1E
 BARRIO SAN VICENTE



ENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIV - HUILA

Departamento: HU

Código Postal

Envío: RN87 c

DESTINA

Nombre/Razón Social:
 TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ

Dirección:

Ciudad:

Departamento:

Código Postal:

Folio:

1

-20000

eiva,

Señor
TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ
 Calle 3 No 16-15
 San Agustín - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697283-4100

Fecha: 2017-12-15 17:01:15
 Enviar a: TULIO RIVERA GOMEZ
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

4016
040

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 8995283

Fecha Admisión: 15/12/2017 21:25:02
Fecha Aprox. Entrega: 26/12/2017

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILA
Referencia: NIT/C.C.T.1899999239
Teléfono: 8604700
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: TULLIO ALBERTO RIVER
Dirección: CL 3 18 15
Tel:
Ciudad: SAN AGUSTIN_HUILA
Depto: HUILA
Código Postal: 4016040
Código Operativo: 4016040

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener: *Casa 2 pisos
cabrer crema y pizarra
pavimentada me fch*

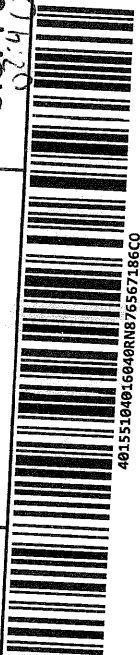
Observaciones del cliente:



RN876567186CO

Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILA Referencia: NIT/C.C.T.1899999239 Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510		Nombre/ Razón Social: TULLIO ALBERTO RIVER Dirección: CL 3 18 15 Tel: Ciudad: SAN AGUSTIN_HUILA Depto: HUILA Código Postal: 4016040 Código Operativo: 4016040	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> C Cerrado <input type="checkbox"/> NC No contactado <input type="checkbox"/> F Fallecido <input type="checkbox"/> A Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:	C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 28/12/2017		Fecha de entrega: 28/12/2017	
Disputador: Daniel Pisso Rodriguez		Disputador: Daniel Pisso Rodriguez	
Ubicación emisor: <input checked="" type="checkbox"/> NE NEIVA 083 07 30		Ubicación receptor: <input checked="" type="checkbox"/> HU HUILA 07 30	

PO. NEIVA
4015
SUR
510



40155104016040RN876567186CO

División Recaudos PT / Telefonos (línea) 9511 455 455 / correo: Post.Nacional@SNP.ETB / Tel. Operativo: (57) 017701011 / correo: Operativo@SNP.ETB / correo: Operativo@SNP.ETB / correo: Operativo@SNP.ETB / correo: Operativo@SNP.ETB



**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva.
Demandado: TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ
C.C./NIT: 12.182.390
No.: 1355

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y; Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 364 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1355 a cargo de TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ, identificado con cedula No: 12.182.390.

Que la Resolución 66 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 25 de agosto de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 450.000
Valor Indexación:	\$ 145.310
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 998.500
Costas Procesales:	\$ 32.500
Total:	\$ 1.626.310

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1355, en contra de TULIO ALBERTO RIVERA GOMEZ identificado con cedula No: 12.182.390.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causarán y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Oficina De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



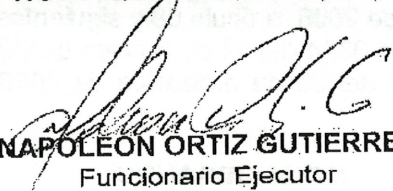
certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside				
Fecha 1:	15 17 17	R D	Fecha 2:	20 17 17	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:	Daniel Pisso Rodriguez	
C.C.			C.C.	083 917 121	
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:	083 917 121	
Observaciones:			Observaciones:	COSA 2 Pisos color crema y no tiene puertas metal.	